



*Juzgado Tercero De Familia De Neiva*

**Neiva, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)**

<b>RADICACIÓN:</b>	2023-00153
<b>PROCESO:</b>	IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
<b>DEMANDANTE:</b>	B.T.A. representada por su madre ESDRAS HELENA DEANTONIO ESPINOSA
<b>DEMANDADO:</b>	ALFREDO VEGA YATE y herederos determinados e indeterminados de LUIS ORLANDO TORRES (q.e.p.d.)

En atención a la respuesta otorgada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, allegada el 07 de febrero hogaño, se ordena oficiar al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con sede en esta ciudad con el fin de que informen con que entidad o laboratorio tienen convenio para la toma y procesamiento de las muestras de ADN.

Lo anterior, con el fin de que procedan a señalar fecha y hora para la toma de muestras genéticas a los señores ALFREDO VEGA YATE C.C. 7.727.423, EXDRAS HELENA DEANTONIO ESPINOSA C.C. 1.0752.599.359 y a la menor de edad B.T.A. NUIP 1.075.598.884.

*Por secretaria líbrese la comunicación de rigor.*

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.  
JUEZ**

E.C.